



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 7 de diciembre de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 1270/2022**

**VISTO:**

El TEA A-01-00025165-4/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia la Dra. María Carolina De Paoli, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27 solicita la designación interina externa de Lucía Sampietro en el cargo de Auxiliar.

Que se dio intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano quien se expidió mediante DICTAMEN F.H UNA FIRMA N° 491/22 -SISTEA, informando que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Auxiliar, en virtud de la designación interina de la agente Rosario María Tambella al cargo de Secretaria Privada en el Juzgado de Marras, conforme Res. Presidencia N° 1154/2022.

Que en el cargo de Auxiliar en cuestión se encuentra designada la agente Camila Mengide, conforme Res. Presidencia N° 1277/2021, quien actualmente se desempeña en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado N° 20 del fuero, conforme Res. Presidencia N° 754/2022. En cuanto a su cobertura interina se encontraba designada la agente Tambella, conforme lo informado precedentemente.

Que Lucía Sampietro se encuentra inscripta en el Registro de Aspirantes con el N° 25120.

Que habida cuenta el ingreso externo, intervino la Oficina de Coordinación de Acceso y Convivencia en Diversidad Funcional, quienes informaron que en atención a que no fue seleccionada una persona con diversidad funcional para la cobertura del cargo de la dependencia en cuestión, se solicita en próximas designaciones se tenga en cuenta el artículo 1 de la Ley 1502/04 y artículo 3 del Reglamento de Incorporación de Personas con Discapacidad – Res. N° 569/10 y sus modificatorias N° 252/20 y 65/21 y Resolución 438/2, a fin de promover el empleo de personas con diversidad funcional en el sector público y regular su incorporación, en una proporción no inferior al cinco (5) por ciento, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, se ha dado intervención a la Comisión de Selección de este Consejo de la Magistratura, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CM N° 41/2021.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar a Lucía Sampietro, D.N.I. N° 41.200.599, en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina de la agente Rosario María Tambella, y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Tomás Aladro Saravia, y/o mientras se extienda el pase y designación interina del agente Eduardo Mendiola en un cargo de superior jerarquía, y/o mientras se extienda el pase y designación interina de la agente Camila Mengide en un cargo de superior jerarquía, lo que primero ocurra.

Ar. 2º: Previo a la toma de posesión del cargo la persona designada en el artículo precedente deberá tramitar por ante la Dirección de Relaciones de Empleo su alta administrativa.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1270/2022**